

# ZOILA ESPINOZA MINDA, LA BOMBA DEL CHOTA

Creció en lo profundo del valle. Y se hizo  
nombre propio paseando por el país sus  
raíces y su alegría. **RETRATO 12**



25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 40 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

JUEVES 12 DE NOVIEMBRE DE 2009

PRIMER DIARIO PÚBLICO

# eltelegrafo

[www.eltelegrafo.com.ec](http://www.eltelegrafo.com.ec)

EDICIÓN N° 45.498



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS

## EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA  
COMPAÑÍA CENTERCORP S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL  
AL CANTÓN DURÁN, PROVINCIA DEL GUAYAS Y REFORMA DE  
ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía CENTERCORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primer del cantón Guayaquil, el 4 de agosto de 2005, aprobada mediante Resolución No. 05-G-IJ-0005132 el 5 de agosto de 2005, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 18 de agosto de 2005.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de compañía CENTERCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, otorgada el 25 de agosto de 2009, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006813 de 30 de octubre de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Jorge Marcel Jaramillo Machuca, en su calidad de Gerente General, de estado civil soltero, ecuatoriano y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0006813 de 30 de octubre de 2009 aprobó el cambio de domicilio de la compañía CENTERCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, Provincia del Guayas, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de la oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CENTERCORP S.A., de la ciudad de Guayaquil al cantón Durán, Provincia del Guayas, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "CLAUSULA QUINTA: DOMICILIO.- El domicilio principal de la compañía es el Cantón Durán, Provincia del Guayas, y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior".

Guayaquil, 30 de octubre de 2009

Ab. Humberto Moya González

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

Nov. 10-11-12 (14124)